

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 120/2015

Rawson (Chubut), 15 de octubre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.416, año 2015, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Compra Directa Inmueble Destinado al Centro de Procesamiento Alternativo (Nota N° 414/15)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 110) mediante Dictamen N° 64/15 y al Contador Fiscal a fs. 111) mediante Dictamen N° 220/15 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUETNAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON